



RESOLUCION No. 132-AD-78

Lima, 02 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Unión Fraternal El Carmen"; de Villa María del Triunfo;

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 107° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado -- como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 87 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 28 son deportistas, en Fútbol (23) y Ajedrez (5), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Villa María del Triunfo, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de San Juan de Miraflores y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Villa María del Triunfo, cuando ésta sea creada;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "UNION FRATERNA EL CARMEN" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional, de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARRILL
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 082